



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 28 MAYO 2014

Acta N° 39

Res. N° 10

Exp. N° 2014-25-1-001854

VISTO: El Acta N° 24 Resolución N° 3 de fecha 8 de mayo de 2014 y su rectificativa, el Acta N° 28 Resolución N° 6 de fecha 22 de mayo de 2014, ambas del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en los citados actos administrativos se solicita una trasposición de créditos del Proyecto 704 "Reparaciones Generales" del Programa 02 al Proyecto 704 "Reparaciones Generales" del Programa 01 por un monto de \$350.000, Financiación Rentas Generales.

II) Que de acuerdo a lo planteado por la Directora Sectorial de Infraestructura por Providencia N°1256 de fecha 7 de mayo de 2014, motiva dicha solicitud la necesidad de realizar una compra directa por excepción al amparo del Art. 33, literal C, numeral 2 del TOCAF, dado que la Fundación USMEM realizó una donación para obras en la Escuela N° 39 de Río Negro, en donde la apertura de la licitación abreviada incluyó un pliego particular estipulando que el monto total de la oferta y ejecución de la obra no podrá exceder la cifra de \$1.955.000, siendo esta cifra el límite del monto donado, quedando una diferencia por cubrir de \$350.000 entre el precio límite y la menor oferta presentada.

III) Que la División Hacienda del Programa 02 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto reforzante, Financiación 1.1.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

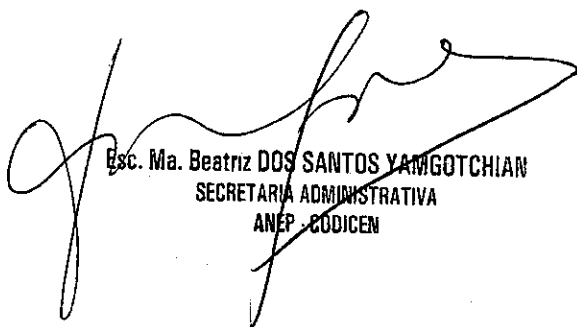
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

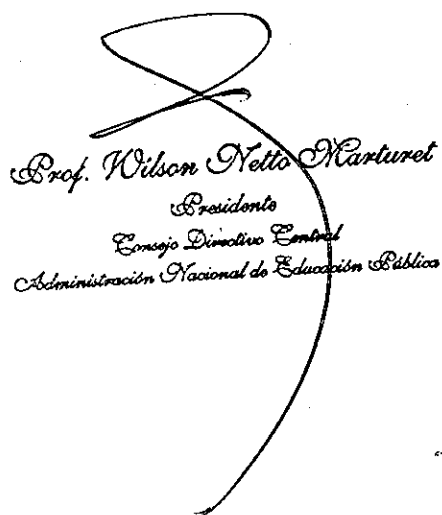
Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, Ejercicio 2014 de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proy.	Descripción	Importe
02 - Educación Inicial y Primaria	704	Reparaciones Generales	350.000
Proyecto Reforzado			
Programa	Proy.	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	704	Reparaciones Generales	350.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y de Infraestructura, a la División Hacienda y de Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Dirección Sectorial de Infraestructura, a sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública